



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00759223--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Ing. Juan José GALOPPO solicita se acepte la donación del siguiente bien para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación ha sido adquirida con fondos de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECyT) del Proyecto: "HACIA UNA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA CON LA INCORPORACIÓN DE TIC PARA FACILITAR EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE MATEMÁTICA EN INGENIERÍA dando continuidad al Exp CUDAP:EXPUNC: 0013595/2018;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

La Resolución N° 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la donación efectuada por el Ing. Juan José GALOPPO del siguiente bien detallado a continuación, por el monto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 5.500,00).

Descripción	IMPORTE
SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF	\$ 5.500,00

Art. 2º).- Expresar al Ing. Juan José GALOPPO el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3º).- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los procesos administrativos correspondientes.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución 243-HCS-01.

VR/em/Mbl